

**REF.: AUTORIZA DEVOLUCION DEL PAGO POR
CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN EN
LA COMUNA DE CHOLCHOL A
CONSTRUCTORA ALMA-POLIS LTDA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0024

TEMUCO, **04 ENE. 2016**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos de nuevas salas cunas, obtener permiso de edificación en la comuna de CholChol.

2. Qué, según licitación 852-30-LP15, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución N° 015/157 del 03/09/2014.

3. Qué, el trámite se debe hacer sólo en la Municipalidad a la cual corresponda el terreno.

4. Qué, la empresa adjudicada de la licitación 852-30-LP15, Constructora Alma-Polis Ltda, Rut 77.033.314-k, el día 22 de Diciembre de 2015 pagó mencionado permiso de edificación a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut: 70.072.600-2 para posteriormente pedir el reembolso de estos recursos.

RESUELVO:

1º.- **Apruébese** el pago de derechos municipales por concepto de Permisos de Edificación.

2º.- **Páguese** a la empresa Constructora Alma-Polis Ltda, Rut 77.033.314-k la cantidad de \$ 1.339.420.- (un millón trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos).

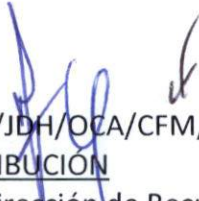
3º.- **Imputase** el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004.

4º.- **Publíquese**, la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA**


MCM/JDH/OCA/CFM/cvt
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

Temuco, 24 de Diciembre de 2015.-

Señora
María Isabel Cofré Molinet
Directora Regional de la Araucanía
Junta Nacional de Jardines Infantiles

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, tenemos a bien remitir adjunto, orden de ingreso municipal número 50795 de fecha 22 de Diciembre de 2015, por un monto de \$1.339.420 de la Ilustre municipalidad de Chol Chol correspondiente al pago de los derechos de permiso de edificación del proyecto **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Los Alerces, Chol Chol"**.

Como es de su conocimiento este pago de derechos quedó establecido como valor pro-forma según se indica en el punto 8.1.1 de las especificaciones técnicas y bases administrativas que regulan el proceso de este proyecto. En virtud de ello es que solicitamos, tenga bien instruir a quien corresponda para restituir a nuestra empresa el monto total cancelado por este concepto.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano por su gestión le saluda cordialmente.



Pedro Muñoz Flores
Ingeniero Civil Industrial
Administrador de Contratos
Constructora Alma Polis Ltda.

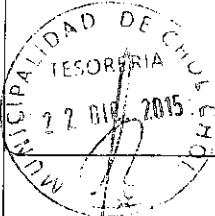
- Sra. Jacqueline Burdiles, Encargada Programa Meta
- ITO Srta. Viviana Rivera
- La indicada
- Archivo.



Ilustre Municipalidad de Cholchol

50795
Nº

ORDEN DE INGRESO

NOMBRE: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES RUT: 70.072.600-2		FECHA DE EMISION: 22/12/2015		ROL:	
DOMICILIO: 0 PHILLIPPI 672 C CIUDAD: MARCO TOMASEVIC		FECHA DE VENCIMIENTO: 22/12/2015		Nº DE ORDEN:	
EMITIDO POR: DIRECCION DE OBRAS		IMPUESTOS Y DERECHOS: 1150301003001		VALORES: \$ 1.339.420	
UNID. GIRADORA: DERECHOS DE OBRA					
CONCEPTO:					
OBSERVACIONES: PAGA PERMISO DE EDIFICACIÓN SALA CUNA JARDÍN LOS ALERCES		 FLOR RAGAIMAN FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO		SUBTOTAL: 1.339.420	
				I.P.C.: 0	
				MULTA: 339.420	
				TOTAL:	

CONTRIBUYENTE